

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 324/2011, de 18 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida

a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El municipio onubense de Ayamonte se emplaza sobre una colina, en el estuario del río Guadiana, ocupando un lugar privilegiado en la frontera con Portugal. Fue escenario de continuos conflictos entre portugueses y castellanos hasta que, entre los años 1238-1239, la ciudad fue conquistada por el rey Sancho II de Portugal, quien la donó un año después a la Orden de Santiago. Finalmente, bajo el reinado de Alfonso XI, se constituyó el marquesado de Ayamonte, que se prolongó hasta la fecha de 1664, cuando Felipe IV de España le otorgase el título de Ciudad.

El primitivo núcleo urbano de la ciudad se desarrolló en la zona más alta conocida con el nombre de La Villa, dando respuesta a las necesidades defensivas de la comarca. Este lugar estaba coronado por el antiguo castillo, junto al cual se mandó levantar la iglesia de El Salvador, la más antigua del municipio, que al parecer se ubica sobre las ruinas de un templo anterior dedicado a San Mateo. La actual iglesia se construyó en estilo mudéjar, siguiendo el esquema de las iglesias parroquiales del Reino de Sevilla, pese a que Ayamonte no se encontraba regida por el cabildo secular hispalense. La imagen actual del templo es fruto de dos importantes intervenciones fechadas una en el siglo XVI y otra en el siglo XVIII, la última a consecuencia de los daños sufridos durante el terremoto de 1755.

La iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), por sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, urbanísticos y culturales, se ha convertido en un edificio singular y destacado dentro del núcleo urbano y de la vida cotidiana de la ciudad, haciéndola merecedora de ser inscrita en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 7 de abril de 1982 (publicada en Boletín Oficial del Estado número 132, de 3 de junio de 1982) incoó el procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, emitieron informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 27 de abril de 1992 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesiones celebradas el 28 de noviembre de 2003 y el 27 de septiembre de 2007.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 22, de 13 de marzo de 1992, y número 29, de 12 de febrero de 2004), y de audiencia al Ayuntamiento, al Obispado de Huelva y a los particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 104, de 17 de octubre de 1992, y número 147, de 1 de agosto de 2006, y su exposición en

el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), donde constan los últimos domicilios conocidos.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron alegaciones que fueron contestadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva con fecha de 23 de noviembre de 2006.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 2011,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), como Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos o privados y las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), los bienes muebles que se relacionan y se describen en el presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de El Salvador.

Accesorias: Iglesia parroquial de Nuestro Señor y Salvador.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.

Municipio: Ayamonte.

Ubicación: Plaza del Salvador núms. 1 y 2.

3. DESCRIPCIÓN

La iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), responde a las características del templo mudéjar sevillano: planta rectangular con tres naves y cabecera plana, a la cual se han adosado otras dependencias para completar el programa iconográfico y funcional del templo. Las naves están separadas mediante arquerías compuestas por cinco arcos apuntados con alfiz e impostas resaltadas, elevados sobre pilares rectangulares. La nave central, más alta y ancha que las laterales, presenta una cubierta a dos aguas con una armadura de madera de par y nudillo con dobles tirantes y decoración de lazo, apoyada sobre canes de rollos. Las naves laterales presentan una armadura simple a un agua con tabazón y vigas de madera, formada por pares que descansan sobre canes.

La capilla mayor destaca del resto del templo por su situación elevada sobre gradas y un gran arco toral de medio punto que la precede, en el que se inscribe el escudo del marquesado de Ayamonte realizado en yeso. En las jambas del arco se conservan dos púlpitos de hierro forjado con antepecho circular y decorados con eses contrapuestas. El presbiterio, de planta cuadrada y testero plano, se cubre con bóveda de media naranja sobre pechinas. Ocupando la totalidad del testero y presidiendo el interior de la iglesia se encuentra el retablo mayor, de estilo barroco, obra de los hermanos José Fernando y Francisco José de Medinilla, fechado hacia 1740, que sustituye a otro anterior del siglo XV, obra de Jan Sanders Van Hemessen. El actual retablo se divide en tres calles separadas por estípites y ático semicircular, siguiendo una estructura arquitectónica armónica y lineal. La calle central está presidida por una gran hornacina o camarín que alberga la imagen del titular colocado delante de un gran sol radiante. En las calles laterales se ubican imágenes sobre pedestales rematadas por angelotes. El frontón está presidido por un relieve de la Inmaculada, inscrito en una cartela, y otros dos relieves de los evangelistas, dispuestos uno a cada lado. El programa decorativo del retablo se completa con guirnaldas y hojas que dan como resultado un abigarrado espacio litúrgico propio del estilo barroco.

Detrás del presbiterio y paralela al muro de cierre del edificio se encuentra la sacristía, de planta rectangular, que se comunica con la antigua residencia del párroco. A ambos lados del presbiterio, en las naves laterales y abiertas por arcos de medio punto, se desarrollan dos interesantes capillas, la capilla de la nave del Evangelio, fundada en 1611 por Juan de Palacios con la donación de su tío Juan Pérez Villegas, y la del lado de la Epístola, fundada en 1631 por el presbítero Fernando Martín Olivios; ambas se cubren con bóveda esquinada.

En la nave del Evangelio nos encontramos con un importante conjunto de elementos que completan el programa iconográfico y decorativo del templo. En el tercer tramo de la nave se ubica el altar de la Virgen del Pilar, con forma de arco carpanel rehundido, en el cual, tras una restauración llevada a cabo entre 1991 y 1997, aparecieron unas pinturas murales con motivos y colores pompeyanos propios del Renacimiento.

Avanzando hacia la cabecera, en el cuarto tramo, se encuentra la única capilla del templo, conocida como la capilla de San José, hoy de la Hermandad del Jueves Santo, fundada en 1759 por don Cristóbal Rivero González y doña Teresa de Aguilar Ovando. La capilla conecta con la nave a través de una sencilla portada conformada por un arco de medio punto flanqueado por pilastras y un frontón triangular cerrado por una cancela en la que se lee el nombre de los patronos. El interior de la capilla, de planta cuadrada, se cubre con bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, y decorada con motivos rectangulares de yeserías. La capilla está presidida por un retablo dorado, realizado por el círculo de José Fernando Medinilla, en cuya hornacina central se ubica la Virgen de la Amargura, realizada en 1944 por el ayamontino José Vázquez Sánchez. En las hornacinas laterales se insertan el Cristo de las Tres Caídas y el Señor de la Oración en el Huerto, obras de Antonio León Ortega. A continuación encontramos una nueva portada, similar a la de la capilla de San José, en cuyo centro se dispone una escultura de Santa Teresa de Jesús, adscrita al círculo de Martínez Montañés, del siglo XVII.

La capilla bautismal, en la cabecera de la nave del Evangelio, fue construida en 1611 para el patronazgo y capellanía de Juan Pérez de Villegas. Se accede a través de un arco sobre el que se dispone un arco de yeserías de estilo manierista, coronado por un frontón curvo partido. El interior de la capilla, cubierto por una bóveda con decoración de yesería de motivos curvos, óvalos con querubines y máscaras entre diversos elementos vegetales, alberga la pila bautismal realizada en mármol rojo jaspeado en el siglo XVIII.

La capilla de la cabecera de la nave de la Epístola, similar a la del lado del Evangelio, estuvo dedicada durante el siglo XVIII a Nuestra Señora de la Granada o de los Remedios, pero en el siglo XIX pasó a denominarse Capilla de la Concepción. Está presidida por un retablo de madera dorada, fechado hacia la segunda mitad del siglo XVIII, conocido como retablo de la Inmaculada Concepción, de un solo cuerpo dividido en tres calles separadas por estípites, en cuya hornacina central se ubica una Inmaculada Concepción de talla moderna. En la parte superior, el retablo se remata por un copete que alberga una pequeña Inmaculada realizada en madera policromada, obra anónima de mediados del siglo XVIII, de probable origen americano, y sobre el que se dispone un sol radiante. Cobiando el retablo se dispone un gran telón estofado, con vistosos motivos geométricos y florales imitando la decoración textil. Junto al retablo se conserva una hornacina con forma de arco conopial, enmarcado por otro rebajado y festoneado, en cuyo interior se dispone una imagen de la Dolorosa del siglo XIX. En el suelo, una lápida en la que se puede leer «Mori Ivcrvm» («Es ganancia de morir») recuerda el origen funerario de la capilla.

Avanzando hacia los pies, en la nave de la Epístola, encontramos un pequeño retablo, de finales del siglo XVIII, de madera dorada, formado por un solo cuerpo dividido en tres calles y ático, dedicado a San Antonio de Padua, cuya imagen

se ubica en la hornacina central, y en el que cabe destacar la abundante decoración de rocalla de estilo rococó. Junto a éste se sitúa el cancel de madera que oculta hacia el interior la portada lateral. Seguidamente, sobre una pequeña hornacina se conserva una escultura de la Virgen del Carmen que pudo ser traída desde Puebla de los Ángeles por Manuel Rivero en la segunda mitad del siglo XVIII, policromada por Miguel del Castillo. Finalmente, en la jamba derecha del arco central se conserva una pintura mural que representa a la Inmaculada Apocalíptica, enmarcada por bandas geométricas y florales. La Virgen aparece con túnica jacinto y manto azul, rodeada por una ráfaga de rayos y con la corona real y las doce estrellas sobre la cabeza. En torno a ella se disponen los símbolos bíblicos: el sol, la luna, la escala de Jacob, el espejo, el ciprés, la palmera y el lirio. Esta pintura parece que fue descubierta el 24 de febrero de 1886 y debía de formar pareja con otra pintura mural, ubicada en la nave del Evangelio, que representaba el Árbol de Jesé.

Hacia el exterior, la iglesia presenta cuatro fachadas con escasa decoración. Los únicos elementos que rompen la monotonía del conjunto son los vanos rectangulares que favorecen la iluminación interior, y dos portadas, la principal abierta en los pies del templo y una secundaria en el lado de la Epístola.

La portada principal, realizada en el siglo XVII, consta de un vano rectangular enmarcado por dos pilastras dóricas superpuestas sobre las que discurre un entablamento decorado con triglifos y metopas, y rematado por cornisa moldurada con dos pirámides terminadas en bolas en cada una de las esquinas y entre las cuales se abre una ventana rectangular. Junto a la portada, de planta cuadrada y adelantada respecto al volumen general de la iglesia, se levanta la torre. Consta de tres cuerpos correspondientes, cada uno de ellos, a las diferentes etapas constructivas del templo: el primer cuerpo, de la primera etapa, presenta planta cuadrada sobre un pedestal que salva el desnivel del terreno y carente de elementos decorativos; el segundo piso añadido en el siglo XV presenta, en sus cuatro frentes, arcos de medio punto enmarcados por pilastras sobre las que se desarrolla un friso rematado por una destacada cornisa que lo separa del cuerpo superior; el tercer y último cuerpo de la torre, similar al anterior, es el más ornamentado de los tres y en cuyos vanos se insertan las campanas. Finalmente, el cuerpo de la torre se remata por un tambor octogonal con bóveda agallonada coronado por una cruz de hierro que hace las veces de veleta.

La segunda portada, abierta en el muro de la Epístola, se fecha hacia el siglo XVI y está realizada en piedra. Se estructura por un arco de medio punto decorado con molduras e impostas resaltadas, enmarcado por dos columnillas que soportan un entablamento con una cornisa volada. En las enjutas del arco se insertan dos medallones con los bustos de San Pedro y San Pablo. En el centro de la portada, sobre la cornisa, hay dos contracostas con motivos vegetales que fingen soportar el mundo coronado por una cruz, símbolo del Salvador, y en los extremos dos flameros. Es de destacar el llamador o aldaba de hierro forjado, obra anónima del siglo XVI, de estilo renacentista, que según Amador de los Ríos «... éste el único de los que subsisten en la provincia».

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta al volumen total del inmueble, incluyéndose en la delimitación del Bien: la primitiva capilla sacramental y la torre-campanario adosadas a los pies del templo, la sacristía, el patio-corril y otras dependencias parroquiales ubicadas junto a la cabecera del templo y el porche histórico que discurre por la fachada de los pies y la fachada lateral del lado de la Epístola, un espacio público perteneciente a la plaza del Salvador.

El Bien se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno y ocupa las siguientes parcelas del parcelario catastral urbano:

Parcelario catastral urbano:

Espacios privados:

Manzana 16124.

Parcelas 01 y 02. Plaza del Salvador núm. 1 y núm. 2. Totalmente afectada.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El casco urbano del municipio de Ayamonte se ha configurado en torno a dos barrios históricos, el de la Villa, ubicado en la zona más alta del municipio, en la ladera del cerro que baja del castillo hacia la iglesia del Salvador, y el barrio de la Rivera, en la zona llana del núcleo urbano, el cual se organiza en torno a la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

El barrio de la Villa se organiza en pequeñas calles que convergen en su cota más alta en la plaza y la iglesia de El Salvador, templo erigido para el abastecimiento espiritual de la nascente población hacia finales del siglo XIII y comienzos del XIV. Más al norte, en la cima del cerro se situaba el castillo, de raigambre medieval y del que se conservan algunos restos, cuya función original era la protección del caserío de la Villa y el control de la frontera con Portugal y parte del estuario del río Guadiana; así mismo se conservan algunos restos del Hornabeque del Socorro, edificaciones anexas al castillo fruto de las reformas de éste en el siglo XVII.

La tradicional ubicación de los núcleos religiosos y defensivos en las zonas más elevadas, y la posterior configuración y crecimiento del núcleo de población hacia las zonas más llanas, responde al esquema de tipología urbana medieval más frecuente en esta zona, que encuentra su más cercano paralelismo en el caso concreto de la capital onubense.

El entorno de protección delimitado engloba a la iglesia del Salvador, el castillo y el hornabeque del Socorro, ya que entre dichos inmuebles se establece, a lo largo del tiempo, un nexo histórico y urbano indiscutible que debe ser conservado y protegido ante posibles intervenciones arquitectónicas inadecuadas, que interrumpen la tradicional configuración urbana de este lugar tan característico y pintoresco del municipio de Ayamonte.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), comprende las manzanas, parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

Parcelario catastral urbano:

Espacios privados:

Manzana 14136.

Parcela 01. Avda. Constitución. Totalmente afectada.

Manzana 15111.

Parcela 01. C/ Beas Moreno, núm. 20. Totalmente afectada.

Manzana 15113.

Parcela 01. C/ Viriato, núm. 23. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Viriato, núm. 21. Totalmente afectada.

Parcela 16. C/ San Mateo, núm. 54. Totalmente afectada.

Parcela 17. C/ Beas Moreno, núm. 17. Totalmente afectada.

Parcela 18. C/ Beas Moreno, núm. 15. Totalmente afectada.

Parcela 19. C/ Beas Moreno, núm. 13. Totalmente afectada.

Manzana 15116.

Parcela 08. C/ San Mateo, núm. 79. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Mirador, núm. 1. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Tras las Campanas, núm. 2A. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Tras las Campanas, núm. 2B. Totalmente afectada.

Manzana 15124.

Parcela 01. C/ Beas Moreno, núm. 18Y. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Beas Moreno, núm. 16. Totalmente afectada.

Parcela 03. C/ Beas Moreno, núm. 14. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Beas Moreno, núm. 12X. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Beas Moreno, núm. 12Y. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Beas Moreno, núm. 10. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Beas Moreno, núm. 8. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Beas Moreno, núm. 6. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Beas Moreno, núm. 4. Totalmente afectada.

Parcela 10. C/ Beas Moreno, núm. 2. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Beas Moreno, núm. 2A. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Beas Moreno, núm. 12. Totalmente afectada.

Parcela 13. C/ Beas Moreno, núm. 12Z. Totalmente afectada.

Manzana 16110.

Parcela 01. C/ Galdámez, núm. 75. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Galdámez, núm. 77. Totalmente afectada.

Parcela 03. C/ Galdámez, núm. 79X. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Galdámez, núm. 81. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Galdámez, núm. 83. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Galdámez, núm. 85. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Galdámez, núm. 87. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Galdámez, núm. 89. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Galdámez, núm. 91. Totalmente afectada.

Parcela 10. C/ Galdámez, núm. 93. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Galdámez, núm. 95. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Galdámez, núm. 97. Totalmente afectada.

Parcela 13. Plaza del Salvador, núm. 5. Totalmente afectada.

Manzana 16117.

Parcela 01. C/ Viriato, núm. 10. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Viriato, núm. 10. Totalmente afectada.

Parcela 03. C/ Jesús, núm. 1. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Viriato, núm. 12. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Viriato, núm. 14. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Viriato, núm. 16. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Viriato, núm. 18. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Viriato, núm. 20. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Viriato, núm. 22. Totalmente afectada.

Parcela 11. Plaza del Salvador, núm. 9. Totalmente afectada.

Parcela 12. Plaza del Salvador, núm. 8. Totalmente afectada.

Parcela 13. Plaza del Salvador, núm. 7. Totalmente afectada.

Parcela 14. C/ Jesús, núm. 3. Totalmente afectada.

Parcela 16. C/ Jesús, núm. 1A. Totalmente afectada.

Manzana 16124.

Parcela 03. Plaza del Salvador, núm. 3. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Galdámez, núm. 99. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Galdámez, núm. 99 D. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Galdámez, núm. 101. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Galdámez, núm. 103Y. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Galdámez, núm. 103. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Galdámez, núm. 105. Totalmente afectada.

Parcela 10. C/ Galdámez, núm. 107. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Galdámez, núm. 109. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Tras las Campanas, núm. 7. Totalmente afectada.

Parcela 13. C/ Tras las Campanas, núm. 9. Totalmente afectada.

Parcela 14. C/ Tras las Campanas, núm. 11. Totalmente afectada.

Parcela 15. C/ Socorro, núm. 2B. Totalmente afectada.

Parcela 16. C/ Tras las Campanas, núm. 5. Totalmente afectada.

Manzana 17116.
Parcela 03. C/ Galdámez, núm. 92. Totalmente afectada.
Parcela 04. C/ Galdámez, núm. 94X. Totalmente afectada.

Manzana 17121.
Parcela 01. C/ Galdámez, núm. 111. Totalmente afectada.

Manzana 17123.
Parcela 22. C/ Galdámez, núm. 94Y. Totalmente afectada.

Manzana 00120.
Parcela 02. Ds Fontanilla 40. Totalmente afectada.

Espacios públicos:

- Plaza del Salvador. Totalmente afectada.
- Calle Tras las Campanas. Totalmente afectada.
- Calle Socorro. Totalmente afectada.
- Calle Jesús. Totalmente afectada.

- Calle Gitanos. Parcialmente afectada, desde su unión con la calle Galdámez hasta la línea virtual que la cruza uniendo los límites de la parcela 22 de la manzana 17123 y la parcela 03 de la manzana 17116.

- Calle Galdámez. Parcialmente afectada, en el tramo que se unen la parcela 05 de la manzana 16124 y la parcela 22 de la manzana 17123 hacia el norte y la parcela 03 de la manzana 17116 y la parcela 12 de la manzana 16110 hacia el sur.

- Calle Viriato. Parcialmente afectada, desde su confluencia con la calle Tras las Campanas hasta la línea virtual que la cruza uniendo los límites de la parcela 02 de la manzana 15113 y la parcela 08 de la manzana 16117.

- Calle San Mateo. Parcialmente afectada, desde su confluencia con la calle Tras las Campanas, hasta la línea virtual que la cruza uniendo los límites de la parcela 07 de la manzana 17116 y la parcela 16 de la manzana 15113.

6. BIENES MUEBLES

A continuación se detallan aquellos bienes muebles vinculados a la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), que destacan tanto por sus valores histórico-artísticos intrínsecos, como por su condición de elementos significativos para poder hacer una correcta lectura e interpretación del templo y de su historia.

1. Denominación: Virgen del Carmen. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,08 m. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela mexicana. Cronología: hacia 1750. Ubicación: hornacina del segundo tramo de la nave de la Epístola.

2. Denominación: Santa Teresa de Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela sevillana. Cronología: siglo XVII. Ubicación: hornacina del quinto tramo de la nave del Evangelio.

3. Denominación: Cabeza de San Pedro. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela sevillana. Cronología: hacia 1750. Ubicación: sobre una peana, en el ángulo inferior izquierdo del presbiterio, junto al retablo mayor.

4. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería y joyería. Materia: bronce y plata. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 67 x 23 x 31 cm. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela peruana. Cronología: últimas décadas del siglo XVII. Ubicación: sacristía.

5. Denominación: Serie pictórica del Misterio Pasional de Cristo de Jan Sanders van Hemessen (Antiguo Retablo Mayor de la iglesia del Salvador). Clasificación: pintura. Materia: madera de roble y pigmentos. Técnica: temple al huevo sobre preparación de estuco. Autor: Jan Sanders Van Hemessen. Estilo: manierista. Escuela flamenca. Cronología: hacia 1550. Ubicación: Casa Grande de Ayamonte.

Originalmente, el retablo estaba formado por un total de nueve tablas en las que se desarrollaba el tema del Misterio Pasional de Cristo Salvador, de las cuales, actualmente, se conservan ocho:

5.1. Denominación: La Coronación de espinas (dos fragmentos). Dimensiones: 123,5 x 25 cm y 124 x 23 cm.

5.2. Denominación: La Crucifixión. Dimensiones: 124 x 25 cm.

5.3. Denominación: La Flagelación. Dimensiones: 124 x 85,8 cm.

5.4. Denominación: La Quinta Angustia. Dimensiones: 123,5 x 88,4 cm.

5.5. Denominación: La Transfiguración (tres fragmentos desensamblados). Dimensiones: 123 x 31,5 cm, 123 x 25,9 cm y 122 x 32,5 cm.

5.6. Denominación: San Juan Evangelista. Dimensiones: 124,5 x 84,5 cm.

5.7. Denominación: San Marcos. Dimensiones: 124,5 x 84,5 cm.

5.8. Denominación: San Mateo. Dimensiones: 125 x 86 cm.

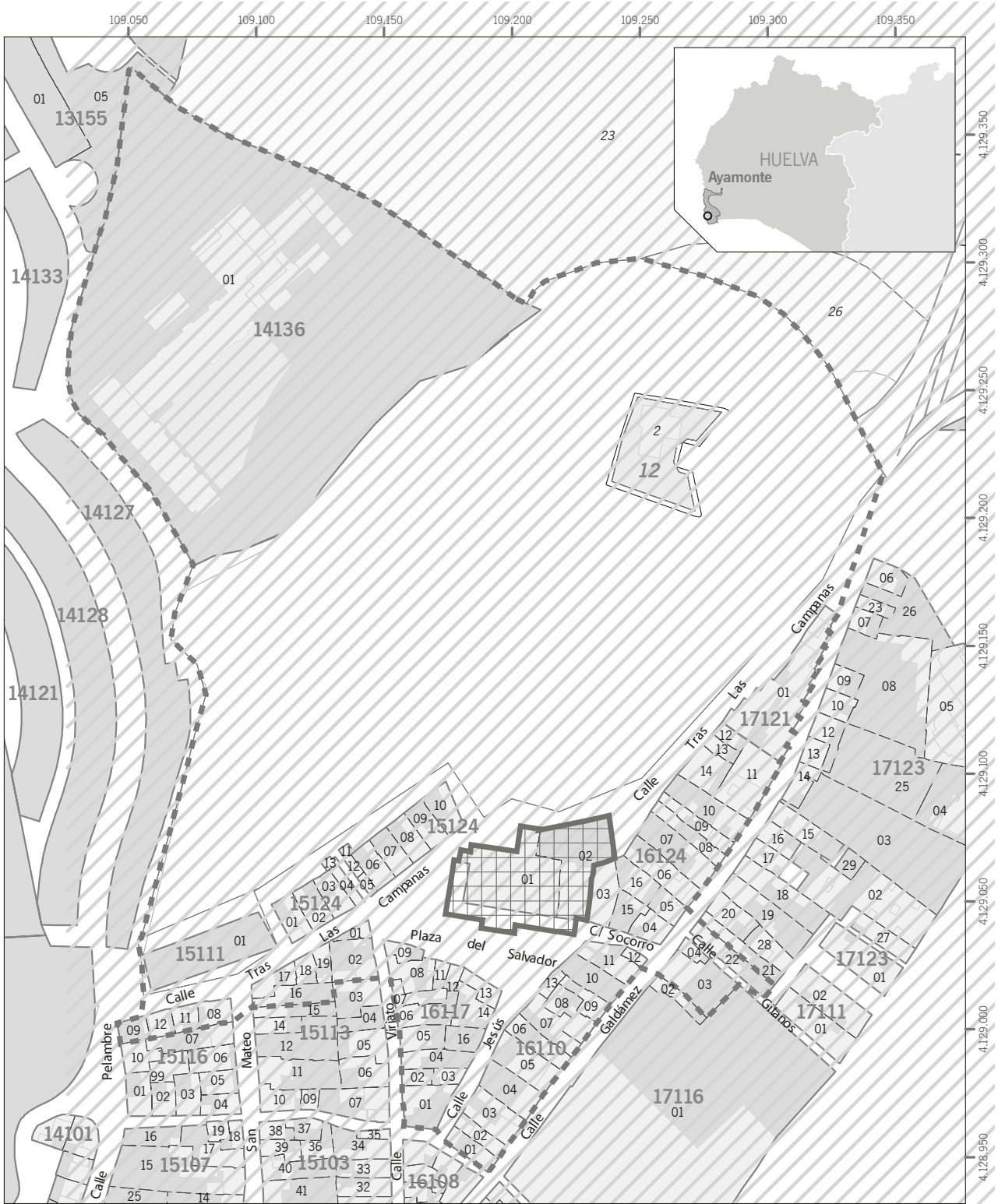
El conjunto de tablas ocuparían el testero de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), desde 1556, aproximadamente hasta 1740, fecha en la que el original retablo manierista fuese sustituido por otro de estilo barroco.

Las tablas sufrieron graves daños y pérdidas a causa de las malas condiciones en las que se conservaron hasta 1984 aproximadamente, momento en el que fueron depositadas en el Museo Provincial de Huelva, y posteriormente restauradas entre 1992 y 1993 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Tras un acuerdo firmado entre la parroquia de El Salvador y el Ayuntamiento de Ayamonte, con fecha de 19 de julio de 1996, las tablas, propiedad de la parroquia, fueron cedidas temporalmente al Ayuntamiento para su exposición pública en la Casa Grande, un edificio de propiedad municipal que en esos momentos se encontraba en proceso de rehabilitación y adaptación para dicho fin y en el que se encuentran expuestas en la actualidad.

7. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral urbana y rústica vectorial, de octubre de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda.





Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva)



Escala: 1:2.000

Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

-  Ámbito del Bien
-  Ámbito del entorno

Z

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, octubre de 2010.